

Número 1865

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, de conformidad a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 278/93, que se siguen ante este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Sr. Berenguer López, contra L. y G., S.L., Leonor Gutiérrez Palomar, Gabriel Olmos Caballero, Begoña Olmos Gutiérrez, Begoña Dávalos Sánchez y Gabriel David Olmos, por medio del presente se notifica a los demandados, los cuales se encuentran en paradero desconocido, que en el procedimiento citado se ha practicado tasación de costas y liquidación provisional de intereses y que son del tenor literal siguiente:

Tasación de costas y liquidación de intereses que practica la Secretaria afecta a este Juzgado de Primera Instancia número Siete, Carmen Rey Vera, en los autos que se siguen sobre juicio ejecutivo número 278/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Berenguer López, contra L. y G., S.L., y otros.

Tasación de costas:

Minuta de Letrado Sr. Cartagena Sevilla: 1.096.200 pesetas.

Derechos y suplidos de Procurador Sr. Berenguer López: 551.667 pesetas.

Total: 1.647.876 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y seis (1.647.876) pesetas.

Liquidación de intereses:

Desde el 15-3-93 (fecha reclamación judicial), hasta el 28-11-94 (fecha consignación de 2.142.845 pesetas), al 18% de interés, son 623 días, a razón de 3.414 pesetas diarias, hacen un total de 2.126.922 pesetas.

Desde el 29-11-94, hasta 11-12-95 (fecha de subasta), al 18% de interés, son 377 días, a razón de 2.357 pesetas diarias, hacen un total de 888.589 pesetas.

Total: 3.015.511 pesetas.

La anterior liquidación de intereses es provisional hasta que se apruebe el remate, ya que no consta la publicación del edicto, dando traslado a los demandados para mejorar postura.

En Murcia a 15 de enero de 1996.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Murcia a 16 de enero de 1996.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 1866

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUÁTRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 786/94 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 19 de diciembre de 1994.

La Ilma. señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por P.S.A. Credit España, S.A., entidad de financiación, representado por el Procurador Francisco Javier Berenguer López y dirigido por el Letrado don José Rabadán Armero, contra Agustín Valera López (cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H.) y Rafaela Camacho Esteban (cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H.), declarado en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Agustín Valera López (cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H.) y Rafaela Camacho Esteban (cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H.) y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.018.560 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1996.—El Secretario.